



## CONSEJO PROVINCIAL DE DISCAPACIDAD - Co.Pro.Dis.

El Consejo Provincial de Discapacidad, funciona desde el año 2016 y obtuvo fuerza mediante la Ley 3157 en 2018. Creado con carácter consultivo y de asesoramiento en materia de discapacidad, es un espacio de encuentro y participación entre la sociedad civil y el Estado, en el que tienen voz y voto consejeros y consejeras, representantes de los estados municipales y la Sociedad Civil.

Son miembros permanentes del Consejo: la subsecretaría de Discapacidad, que ejerce la presidencia; 2 representantes (titular y suplente) por municipio, designados por la intendencia de cada localidad; 2 representantes (titular y suplente) por comisión de fomento, designados por la presidencia de cada una; 2 representantes (titular y suplente) de las organizaciones de la sociedad civil o referentes de la comunidad para las personas con discapacidad.

La presidencia del Co.Pro.Dis. debe designar un Comité Ejecutivo conformado por: 2 miembros permanentes gubernamentales de cada zona (titular y suplente) y 2 miembros permanentes de la sociedad civil o referentes de comunidad (titular y suplente, propuestos en reuniones zonales).

A su vez, el Consejo puede habilitar la incorporación de miembros no permanentes cuya participación sea presentada, votada y aprobada por mayoría simple. Asimismo, los grupos organizados y personas con discapacidad interesadas en la temática pueden participar de las Asambleas.

El Co.Pro.Dis. sesiona 4 veces al año, en localidades elegidas por votación en las sucesivas asambleas, para abordar y pensar políticas públicas para el fortalecimiento, promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad.







**GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE NIÑEZ,  
ADOLESCENCIA, JUVENTUD  
Y CIUDADANÍA**

**NEUQUÉN  
PROVINCIA**

**JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS**



**LAS MALVINAS  
SON ARGENTINAS**

**Entre Ríos 303 | Neuquén capital  
+54 299 4098297**